

## PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2020

### ALCANCE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación abierta No. 003-2020, el plazo para presentar observaciones a las evaluaciones culminó el 1 de junio de 2020.

El proponente Consistelco remitió sus observaciones mediante correo electrónico el cual fue recepcionado por La Previsora el martes 2 de junio de 2020 a las 12:02, fuera de término.

RE: Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA ...



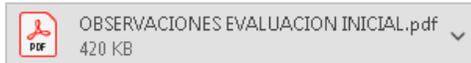
Jair Martinez <hmartinez@consistelco.com>

Para  SERGIO SUAREZ NIMIA;  JENNIFFER ALEXANDRA ENCISO CASTIBLANCO  
CC  Jorge Escobar



mar 12:02

Respondió a este mensaje el 02/06/2020 06:24 .



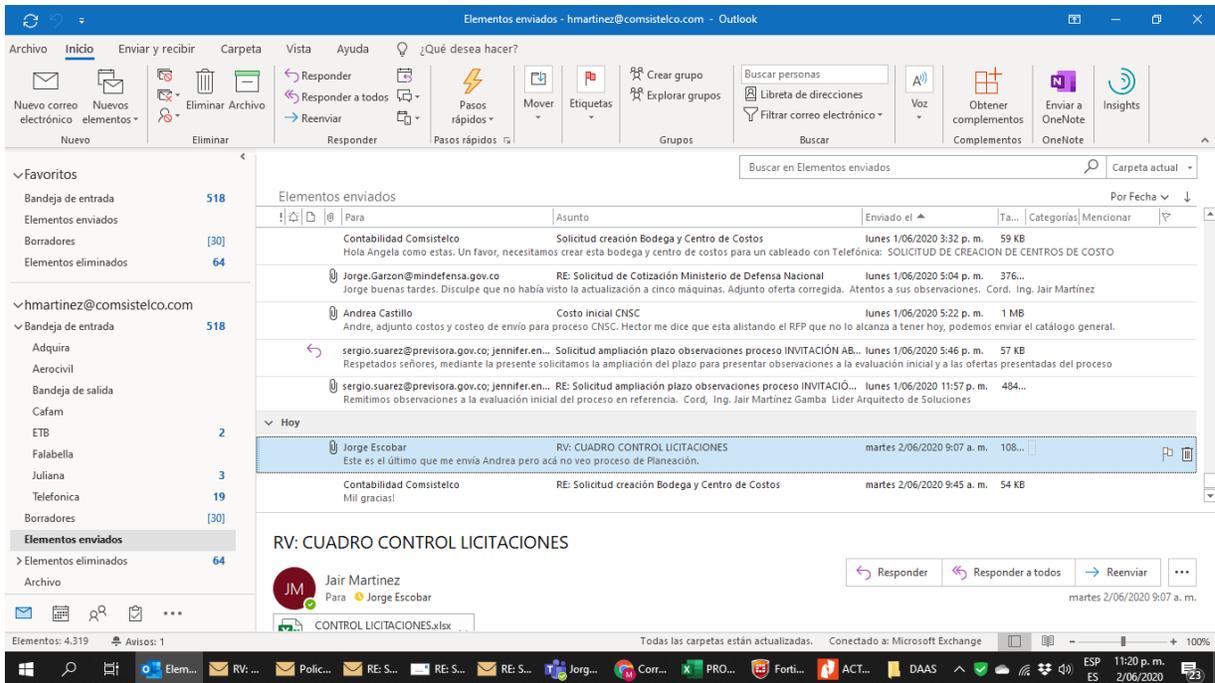
Remitimos observaciones a la evaluación inicial del proceso en referencia.

Cord,

**Ing. Jair Martínez Gamba**  
Lider Arquitecto de Soluciones  
Phone: (571) 7 43 66 43 Ext 2003  
Carrera 20C #75A-27, Bogotá  
Mobile: 318 828 04 60  
<https://www.consistelco.com>  
[hmartinez@consistelco.com](mailto:hmartinez@consistelco.com)



No obstante lo anterior, el proponente mediante correo electrónico manifiesta que las observaciones a las evaluaciones fueron enviadas en término, adjuntando un pantallazo en el cual se puede ver que se envió el lunes 1 de junio de 2020 a las 11:57 pm.



La Gerencia de Tecnología de la Información de La Previsora, revisó internamente y se pudo verificar la hora real de ingreso a los servidores de La Previsora fue a las 00:01:36 del día 2 de junio de 2020.

Sin embargo, la hora de salida desde el correo del proponente no puede ser verificado por la Compañía, por lo cual y en aras de garantizar la buena fe del proponente y el principio de transparencia, se procederá a dar respuesta a las observaciones presentadas.

Búsqueda de mensajes

Estado de mensaje: Todos Categoría: Todos IP de origen: [ ] Disposición: Todos Tipo: Todos Tipo de cifrado: Todos Id. de auditoría: [ ] Datos adjuntos: [ ]

Remitente: hmartinez@consistelco.com Puesto en cuarentena en: [ ]

Destinatario: \*@previora.gov.co

Asunto: [ ] De: Jun 01 2020 00:00 Para: Jun 02 2020 23:59

Directiva: Todos Excepción de directiva: Todos

Ver destinatarios: Todos A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 0-9 Otros

Opciones: Eliminar seleccionados

Fecha	Remitente	Destinatario	Asunto	Directiva	Estado/categoría	Datos adjuntos	IP de origen	Propiedades	Tamaño
02/06/2020 23:40:21	hmartinez@consistelco.com	jennifer.enciso@previo...	RE: Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2020	Directiva predeterminada (SMTP)	Entregado: 172.16.12.17	image001.jpg image002.png image003.png image004.png	40.107.223.60	[ ] [ ] [ ]	234KB
02/06/2020 00:01:36	hmartinez@consistelco.com	jennifer.enciso@previo...	RE: Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2020	Directiva predeterminada (SMTP)	Entregado: 172.16.12.17	image001.png image002.png observaciones evaluacion...	40.107.92.89	[ ] [ ] [ ]	606KB
02/06/2020 00:01:36	hmartinez@consistelco.com	sergio.suarez@previor...	RE: Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2020	Directiva predeterminada (SMTP)	Entregado: 172.16.12.17	image001.png image002.png observaciones evaluacion...	40.107.92.89	[ ] [ ] [ ]	606KB
01/06/2020 17:46:17	hmartinez@consistelco.com	jennifer.enciso@previo...	Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA No. 003 - 2020	Directiva predeterminada (SMTP)	Entregado: 172.16.12.17	image001.png image002.png	40.107.237.67	[ ] [ ] [ ]	33KB
01/06/2020 17:46:17	hmartinez@consistelco.com	sergio.suarez@previor...	Solicitud ampliación plazo observaciones proceso INVITACIÓN ABIERTA No.	Directiva predeterminada	Entregado: 172.16.12.17	image001.png image002.png	40.107.237.67	[ ] [ ] [ ]	33KB

Elementos 1 a 5 de 5

Exportar | Opciones de mantenimiento

# 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMSISTELCO SOBRE LA PROPUESTA DE SONDA

1. Dentro del pliego de condiciones se solicita expresamente como garantía de los equipos ofertados:

## 3.3.1 CERTIFICADOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE

1. **EL PROPONENTE** debe adjuntar con su propuesta certificación expedida por el fabricante de los equipos de cómputo, donde se indique que los equipos que entregará a **LA PREVISORA S.A** son corporativos. **LA PREVISORA S.A.** No aceptará equipos de consumo.
2. **EL PROPONENTE** debe adjuntar con su propuesta certificación expedida por el fabricante donde garantice que los equipos que suministrará a **LA PREVISORA S.A.** cuentan con garantía mínimo de 3 años en modo (3-3-3)

Al revisar el certificado adjunto a folio 199 de la oferta, se encuentra que el fabricante hp, otorga una garantía inferior a la solicitada en el anterior numeral, para los monitores ofertados:

Equipo	Número de parte	Cobertura de partes	Cobertura Mano de Obra	Cobertura en sitio	Año de lanzamiento	FCC, CE
HP ProBook 445 G7 +Carepack	Config ID: 32478863	3 Años	3 Años	3 Años	Noviembre de 2019	Si
HP 22H 21,5" +Carepack	Config ID: 7UZ36AA	3 Años	3 Años	1 Años	Enero de 2020	Si

Dado que solo se esta otorgando un año de garantía por cobertura en sitio para los monitores, solicitamos a la Entidad calificar como **NO CUMPLE** a la presente oferta, por no cumplir las especificaciones mínimas del pliego de condiciones.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e indicamos que en el numeral 3.3.1 CERTIFICADOS QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE, la garantía (3-3-3) solicitada aplica para los equipos únicamente, no para sus periféricos.

2. Dentro de los ofrecimientos técnicos adicionales, se allega a folio 625, cuadro descriptivo de los equipos de soporte ofertados:

## EQUIPOS DE BACKUP

SONDA DE COLOMBIA aprovisionara un total de Trecientos (300) equipos de backup:

TIPO DE SUCURSAL	TOTAL EQUIPOS POR TIPO DE SUCURSAL
SUCURSAL TIPO A	166
SUCURSAL TIPO B	105
SUCURSAL TIPO C	29
<b>TOTAL EQUIPOS DE BACKUP</b>	<b>300</b>

Al tratar de comparar el cuadro adjunto con el formato que aparece en el pliego de condiciones, se encuentran grandes diferencias:

**EL PROPONENTE** que aprovisione equipos de backup con inferior características a las especificaciones técnicas solicitadas, que se usan cuando un equipo principal falla para no afectar el servicio del usuario, mientras se hace la revisión, mantenimiento o cambio del equipo afectado, se le asignaran ciento cincuenta (150) puntos

TIPO SUCURSAL	EQUIPOS BACKUPS
SUCURSALES TIPO A	Mínimo 5
SUCURSALES TIPO B	Mínimo 2
SUCURSALES TIPO C	Mínimo 1

Adicionalmente al hecho de haber modificado el cuadro solicitado para otorgar puntaje, el oferente SONDA no da claridad sobre la cantidad real de equipos ofertados, pues menciona que la cantidad total de equipos de backup será de 300, pero en el detalle del cuadro está ofertando algo distinto:

Sucursal Tipo A - 166 equipos por tipo de sucursal.

Al contar la entidad con 7 sucursales tipo A, el oferente realmente estaría ofertando 1162 equipos para las sucursales tipo A.

De forma análoga ocurre con las sedes tipo B y C.

De esta forma no es posible conocer el ofrecimiento real del presente oferente, por lo que no debe otorgarse puntaje alguno por este ítem.

**Respuesta:** Agradecemos su observación y aclaramos que SONDA en el folio 625 especificó en el cuadro que ofrece equipos de back up "TOTAL EQUIPOS POR

TIPO DE SUCURSAL”, y no por cada sede. Por ende, SONDA ofrece un total de 300 equipos de back up.

3. Dentro de los criterios de calificación de Responsabilidad Ambiental Corporativa, se allega a folio 654 un certificado emitido por la firma Refri-Aire. En el mismo, no se evidencia lo requerido por la entidad, referente a: suministro durante el último año de insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, no se debe otorgar el puntaje determinado en el pliego de condiciones.

**Respuesta:** De manera atenta informamos que la certificación que emite RefriAireAcondicionado está expedida con fecha del 19 de julio de 2019, donde consta que para “... la sede ubicada en Auto Norte No. 118-68 usan refrigerantes amigables con el medio ambiente de tipo ecológico que no afectan la capa de ozono como son el R410A y el ISCEON M029” Y que una vez revisados los tipos de refrigerantes descritos en la certificación si contienen sustancias amigables con el medio ambiente.

Por lo anterior, se mantiene la calificación otorgada a SONDA en materia ambiental

4. La oferta económica del presente oferente carece de firma de su representante legal, siendo incierto saber si el valor presentado cuenta con el aval de este. Así las cosas, no es posible determinar el valor ofertado por el presente oferente por lo que su oferta debe ser rechazada.

**Respuesta:** De manera atenta informamos que en los pliegos de condiciones del presente proceso contractual no se exige que el Formato No. 2 “Propuesta Económica” se encuentre firmado por el representante legal del proponente, razón por la cual no será tenida en cuenta su observación.

## **2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMSISTELCO SOBRE LA PROPUESTA DE COLSOF**

1. El presente oferente no allega el formato de ofrecimiento de equipos de backup, tal como aparece en el pliego de condiciones:

**EL PROPONENTE** que aprovisione equipos de backup con inferior características a las especificaciones técnicas solicitadas, que se usan cuando un equipo principal falla para no afectar el servicio del usuario, mientras se hace la revisión, mantenimiento o cambio del equipo afectado, se le asignaran ciento cincuenta (150) puntos

TIPO SUCURSAL	EQUIPOS BACKUPS
SUCURSALES TIPO A	Mínimo 5
SUCURSALES TIPO B	Mínimo 2
SUCURSALES TIPO C	Mínimo 1

De esta forma no se da cumplimiento al pliego y por lo tanto no se debe otorgar puntaje alguno para este criterio de calificación.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e indicamos que el cuadro publicado en el ítem 5.2. ENTREGA DE EQUIPOS DE BACKUP EN CADA SUCURSAL DE LA PREVISORA S.A SIN COSTO ADICIONAL de los pliegos es informativo y no se limitó al uso estricto del mismo. Adicionalmente la firma COLSOF en los folios 185 y 186 realiza la discriminación de los equipos de back up ofertados.

2. Pese a que el oferente COLSOF allega un documento titulado PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS a folio 138 de su oferta. No es posible saber si tal procedimiento esta o no realmente implementado en la compañía, puesto que no se allega ningún certificado emitido por ente externo vigente, donde se de el aval de la aplicación de este. Tampoco se allegan actas o documentación adicional que permita inferir que tal plan se ha venido desarrollando y que ha otorgado valor ambiental a la compañía o a entorno.

**Respuesta:** En ninguno de los aspectos ambientales requeridos en la invitación 003-2020; se solicitó certificación o evidencia relacionados con el Plan Integral de Residuos Sólidos- PGIRS; por ello como se puede observar en la evaluación a la empresa COLSOF, no se menciona el folio 138 de la oferta.

Respecto a residuos, se solicitó lo referente lo referente a recolección, transporte y disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), que son los que según el objeto contractual, son los que mayor impacto generan en dicha actividad.

Por lo anterior, se mantiene la calificación otorgada a COLSOF en materia ambiental.

3. Dentro de la oferta no se allega documento alguno que permita validar lo solicitado dentro de ítem Concientización Ambiental del Personal, por lo que no debe otorgarse puntaje alguno por este ítem.

**Respuesta:** Lo solicitado en el tema de Concientización Ambiental es aportar evidencias sobre una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. En la evaluación de los aspectos ambientales a COLSOF, se registró que en las páginas 328 a 331, se aportan fotos de actividades de tipo ambiental celebradas durante 2019, ecotips sobre reutilizar, disposición de RAEE's, adopción del humedal de Facatativá.

Es importante aclarar que las evidencias aportadas tienen un sello de SAVAPT, que en el folio 318 que no lo incluí en la evaluación, pero que se tiene en cuenta al revisar todo el componente ambiental se observa que SAVAPT es el programa de Desarrollo sostenible que creó COLSOF *“para dar cumplimiento a los 7 temas materiales y se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). La hemos incorporado en nuestro ADN para trabajar juntamente con nuestros diferentes grupos de interés.”* También el programa aparece en la web de COLSOF, <https://www.colsof.com.co/index.php/services/fundaciones>

Y tal como se puede ver en algunos apartes del informe que ellos presentan, colocan un número de identificación que soporta los indicadores GRI- Global Reporting Initiative, que son los estándares para presentar informes de sostenibilidad, como es el caso del folio 318, tiene el número 103-1 en la parte superior izquierda, eso identifica por que el tema es material, en términos de sostenibilidad.

Por lo anterior, se mantiene la calificación otorgada a COLSOF en materia ambiental.

4. Dentro de la oferta no se allega documento alguno emitido por un proveedor, que permita validar lo solicitado en el ítem Responsabilidad Ambiental Corporativa, indicando el suministro de insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente. Por lo tanto, no debe otorgarse puntaje alguno por este ítem.

**Respuesta:** Tal como lo manifiesta la empresa COMSISTELCO, en el tema de Responsabilidad Ambiental Corporativa, COLSOF no allegó ningún documento que amerite puntaje. Por ello, Previsora, al hacer la evaluación no se le otorgó puntaje a COLSOF en éste ítem.

Por lo anterior, se mantiene la calificación otorgada a COLSOF en materia ambiental.

5. La herramienta ofertada IVANTI CLOUD en sí, no cumple con los requerimientos descritos dentro del pliego de condiciones para el software de Administración y Monitoreo de equipos. Esto debido a que no realiza inventario de equipos, para lo cual debe complementarse con otro tipo de herramientas que le permitan tener todas las funciones requeridas por la entidad.

**Respuesta:**

Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta.